

1723-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con dieciocho minutos del once de junio de dos mil veinticinco.

Subsanación dentro del proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional en los distritos Volcán, Changuena del cantón Buenos Aires, provincia Puntarenas.

En auto n.° 1368-DRPP-2025 de las diez horas con dos minutos del veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido **LIBERACIÓN NACIONAL** que, las estructuras de las asambleas distritales celebradas en fecha seis de abril del año dos mil veinticinco, en los distritos Volcán y Changuena del cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas, se encontraban incompletas.

Mediante oficio TEI-562-2025 de fecha treinta de mayo de dos mil veinticinco, remitido el día dos de junio del año en curso a la cuenta oficial de correo de este departamento de Registro, la agrupación política solicita las subsanaciones correspondientes a los distritos Volcán y Changuena, así las cosas, las estructuras quedan conformadas de la siguiente manera

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTON BUENOS AIRES

Mediante auto n° 1368-DRPP-2025, se le indicó a la agrupación política que en el distrito Volcán, se encontraba pendiente la designación de un delegado territorial propietario y un delegado adicional territorial.

En oficio TEI-562-2025, el partido Liberación Nacional solicita la acreditación de la señora KRISTEL FRANCELA ARIAS ARGUELLO, cédula de identidad 603620730 en el cargo de delegada territorial propietaria y el señor FRANKLIN IVAN MARIN LEAL, cédula de identidad 604040558 como delegado adicional territorial.

En consecuencia de lo anterior, la estructura queda integrada de la siguiente manera:

DISTRITO VOLCÁN

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
114940777	KATHERINE MORALES ABARCA	PRESIDENTE PROPIETARIO
604040558	FRANKLIN IVAN MARIN LEAL	SECRETARIO PROPIETARIO
112130439	DUNIA MARIA CALVO ROBLES	TESORERO PROPIETARIO
106930060	JOSE DANIEL CAMPOS PICADO	PRESIDENTE SUPLENTE
117170686	KIMBERLY THAMARA CHACON FALLAS	SECRETARIO SUPLENTE
601820068	ANSELMO MAYORGA ZUÑIGA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

114620316 SILVIA DAYANNA CHINCHILLA MENA

FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
106930060	JOSE DANIEL CAMPOS PICADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114940777	KATHERINE MORALES ABARCA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603620730	KRISTEL FRANCELA ARIAS ARGUELLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
604040558	FRANKLIN IVAN MARIN LEAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
603620730	KRISTEL FRANCELA ARIAS ARGUELLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
604040558	FRANKLIN IVAN MARIN LEAL	ADICIONAL PROPIETARIO

Así mismo, en auto n° 1368-DRPP-2025, se le indicó a la agrupación política que con respecto a las designaciones en el distrito Changuena, no era posible acreditar a la señora Evelyn Johanna Arguedas Quesada, cédula de identidad 115110801, como presidente suplente y delegada territorial propietaria, en virtud de que incumplía con el requisito inscripción electoral.

En oficio TEI-562-2025, el partido Liberación Nacional solicita la acreditación de la señora MARÍA JOSÉ SALAZAR BARAHONA, cédula de identidad 118830925 en los cargos de presidenta suplente y delegada territorial propietaria.

Así las cosas, la estructura queda integrada de la siguiente manera:

DISTRITO CHANGUENA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
111720087	NELSON SALAZAR REYES	PRESIDENTE PROPIETARIO
107960994	ADITA RODRIGUEZ ELIZONDO	SECRETARIO PROPIETARIO
603670474	ADRIAN RODRIGUEZ PALACIOS	TESORERO PROPIETARIO
108690023	GREIVIN MARIN MARTINEZ	SECRETARIO SUPLENTE
113160242	ANA LIA NUÑEZ BARRANTES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
118830925	MARIA JOSE SALAZAR BARAHONA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107960994	ADITA RODRIGUEZ ELIZONDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603670474	ADRIAN RODRIGUEZ PALACIOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
108690023	GREIVIN MARIN MARTINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
111720087	NELSON SALAZAR REYES	TERRITORIAL PROPIETARIO

INCONSISTENCIA: Se deniega el nombramiento de la señora MARÍA JOSÉ SALAZAR BARAHONA como presidenta suplente y delegada territorial propietaria, debido a que posee doble designación dentro de la estructura de cita, siendo que la señora Salazar Barahona, según certificación remitida por la agrupación política, fue acreditada por esta Dependencia

como fiscal propietaria mediante auto n.º 1368-DRPP-2025 de las diez horas con dos minutos del veintinueve de mayo de dos mil veinticinco.

Se le recuerda a la agrupación política que la función de la fiscalía es incompatible con cualquier otro puesto en los órganos internos del partido político de acuerdo con lo dispuesto en el ordenamiento electoral vigente artículos sesenta y siete, setenta y uno y setenta y dos del Código Electoral, así como en la Circular DRPP-003-2012 del veintiséis de noviembre de dos mil doce.

Así las cosas, para subsanar la inconsistencia señalada, el partido político deberá indicar mediante certificación dirigida a esta Administración, el nombre de la persona que deberá ocupar los cargos de presidente suplente y un delegado territorial propietario.

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido LIBERACION NACIONAL **no** completó satisfactoriamente la nómina de delegados territoriales propietarios del distrito Changuena del cantón de Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento referido, **no se autoriza** para que continúe con la celebración de la respectiva asamblea cantonal.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/cvt

C.: Exp. n.º 14736-68 partido LIBERACION NACIONAL

Ref., No.: 08631-**08632**-2025